

Edicto N° 055-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER EL SOL DEL CHUMICAL** con Aviso de Operación N° 8-713-619-2013-398966, expedido a favor de **CARMEN JACINTA CHAN MC CLYMONT**, con R.U.C.N° 8-713-619, D.V. 50, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Veracruz, Urbanización El Chumical, Calle Principal, se ha dictado el Auto N° 210-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado **MINI SÚPER EL SOL DEL CHUMICAL** con Aviso de Operación N° 8-713-619-2013-398966, expedido a favor de **CARMEN JACINTA CHAN MC CLYMONT**, con R.U.C.N° 8-713-619, D.V. 50, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Veracruz, Urbanización El Chumical, Calle Principal, quien adeuda a este Despacho la suma de **MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.1,100.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)**, en concepto de multa impuesta y **CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.100.00)** en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **MINI SÚPER EL SOL DEL CHUMICAL / CARMEN JACINTA CHAN MC CLYMONT**.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

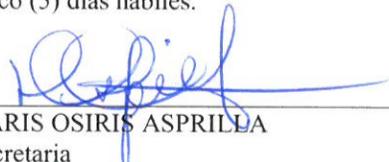
LICDA. AURA E AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria Encargada



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm